toda bacante via Vide Seraimuel [illegible] escriu.º Publico
del numero y Juzgado de la dicha ciudad de cartagena
en lugar y por renunciacion que del dicho oficio en
vos hizo Gaspar Barbosa nuestro escriu.º Publico del
numero e Juzgado de la dicha ciudad por quanto ansi
nos lo a enbiado a suplicar y pedir por merced
por una suplicacion y renunciacion [illegible]
fecha en la dicha ciudad de cartagena a catorze dias del mes
de henero [illegible] del año de la data desta
[illegible] carta firmada [illegible] mandamos nuestro
[illegible] del numero de la dicha ciudad
escriuano [illegible] presento [illegible]
[illegible] nuestro consejo [illegible]
esta nuestra carta mandamos al concejo justicia a
regimiento de la dicha ciudad de cartagena que luego
que con ella fueren requeridos estando juntos en su
concejo y ayuntamiento segun que lo an de uso y
costumbre tomen e reciban de vos [illegible] el dicho oficio
[illegible] el juramento e solemnidad
que en tal caso se acostumbra y deveis hazer el qual
por vos ansi hecho vos ayan e tengan y reciban por
nuestro escriuano publico del numero y Juzgado
de la dicha ciudad de cartagena en lugar y por
renunciacion del dicho Gaspar Barbosa y usen con
vos el dicho oficio en todos los casos y cosas a el ane-
xas y concernientes y vos guarden y hagan guardar
todas las otras gracias mercedes franquezas
libertades exenciones preeminencias pre-
rogativas e inmunidades y todas las otras
cosas y cada una dellas que por razon del
dicho oficio deveis aver y gozar y vos deven
ser guardadas y vos recudan y hagan recudir
con todos los derechos y salarios
[illegible] al dicho oficio anexas y per-
tenecientes segun que [illegible]

Recebi el original de que
se saco este traslado
en Cartagena a diez y
ocho de junio de mil
quinientos y noventa
años
Bartolome [illegible]